



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	630013105003-2017-00118-01
Radicado interno.	311
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Luz Elena Chica Sisk
Demandado.	AFP Porvenir S.A.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	21 de marzo de 2023.
Decisión.	Adicionar el numeral cuarto de la sentencia proferida el 28 de junio de 2018, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia. Revocar los numerales primero y segundo de la sentencia referida. Confirmar en lo demás, la sentencia objeto de apelación.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20230322-63001310500320170011801-SSCFL-ADJCONS6-EST046.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, **hoy 23 de marzo de 2023**, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Sin necesidad de firma de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022

Juan Camilo Peña Barrios

Secretario *ad hoc*

El presente edicto se desfija **hoy 23 de marzo de 2023**, a las 5:00 p.m.

www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co

